SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000943

Hora : 10:36 Página: 1 de 1

Fecha: 24/11/2025

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00764

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email: Fecha: 24/11/2025 Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DISTANCIOMETRO LASER - META 0028

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	602233450003	DISTANCIOMETRO LASER 100 m DE ALCANCE		
		1		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

Requerimientos Técnicos: - Forma de Pago: LUGAR DE ENTREGA - Garantía: DIRECCION DE ENTREGA - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

FECHA DE COTIZACION - Tipo de Cambio :

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cus	co,	d	e				del 2	025.
Señores : PLAN COPESCO							_		
As	unto: Ai en	cue							to
Por medio de la presente, comunico a usted, que respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de									y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :		•••••	••••••	•••••		•••••	•••••	•••••	••••
- RUC :									
- ENTIDAD BANCARIA :									
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :									
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:		•••••						•••••	•••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el siste	•				STÁ	ASO(CIAD	O al	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibe por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la corresp rvicios ma	ondie teria	ente (del d	Orde contr	n de ato p	Com pertin	pra y ente	//o C , que	rden edará
Atentar	nente								
Firma, Nombres y Ap Representante legal y se	ellidos del	posto	r o	a					





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES									
ÁREA USUARIA: SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS									
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099, META 028								
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE DISTANCIOMETRO LÁSER								

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un distanciómetro láser para realizar trabajos de ingeniería y reducir riesgos de errores topográficos y de medición en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 028 identificado con CUI: 2608099.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es brindar adecuadas herramientas y/o equipos para el cumplimiento de los objetivos de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, manteniendo de esta manera la operatividad de la misma, mejorando la calidad de los servicios de topografía e ingeniería del área usuaria y la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", META 028 identificado con CUI: 2608099.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS
1	DISTANCIOMETRO LÁSER (Imagen referencial)	UND	01	RANGO DE MEDICIÓN: 100.00 m mínimo PRECISIÓN: +/- 1.5 mm CLASE DE LÁSER: Clase II (635 nm, <1 mW) PANTALLA: LCD retroiluminada o a color. MEMORIA: Almacenamiento de 30 a 99 mediciones. ALIMENTACIÓN: Pilas AAA o batería de litio. APAGADO AUTOMÁTICO: Si RESISTENCIA: Resistencia al polvo y salpicaduras.

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

3.2.1 Ficha técnica

El postor deberá adjuntar la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s).

17.7	MODAL	IDAD	DE I	0400
IV.	MODAL	JUAU	DE I	PAGU

Suma alzada

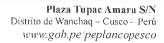
V. GARANTÍA COMERCIAL

 El postor deberá otorgar un periodo de garantía, no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del bien en caso de presentarse defectos de fabricación y/o similares.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.









"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

- 7.1. Lugar: El bien de la presente convocatoria será puesto y entregado en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N, del distrito de Wánchaq, provincia del Cusco, departamento de Cusco.
- **7.2.** Plazo: El plazo de entrega será dentro de los cinco (5) días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes.
- **8.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
 - Informe de conformidad emitida por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.
 - GUIA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA del bien entregado con el visto bueno de almacén central.
 - Factura electrónica del contratista.
 - Carta de cuenta interbancaria.
 - Vigencia de poder de corresponder.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO, determinado si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este, quien deberá verificar la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica dedicada al objeto de la convocatoria
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores RNP-bienes vigente.
- No deberá estar impedido de contratar con el estado.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el proveedor es el responsable absoluto de los bienes que entrega, deberá garantizar la calidad del mismo y responder por el bien otorgado durante un (1) año, desde la fecha de emisión de la conformidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier inconveniente, no podrá negar su concurrencia y/o asistencia.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
renalidad Diana -	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

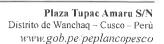
XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del bien, se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de adquisición de los bienes. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos en la entrega de los bienes, incumplimiento de características descritas en estas especificaciones técnicas; se deberá tener en cuenta que el servicio busca satisfacer la necesidad de contar con un equipo de medición, garantizando su óptimo desempeño en las etapas de elaboración del expediente técnico. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio

D'	D	Estrategias de Gestión				Asignar riesgo		
Riesgo	Prioridad	Mitigar	Evitar	Aceptar	Acciones para realizar	Entidad	Contratista	
Falta de postores o proveedores calificados	Alta	Х			Cumplir el periodo de publicación normativamente. A falta de postores ampliar este periodo	X		
Especificaciones técnicas inadecuadas u obsoletas	Alta	Х			Ceñirse a las características exactas detalladas del equipo		Х	
Entrega de equipos fuera de plazo	Alta	Х			Contar con proveedores especializados en el rubro		X	







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Recepción de equipos que no cumplen con las especificaciones	Alta	х	Rechazo de producto por incumplimiento. En ningún caso se aceptarán características obsoletas	Х
Falta de garantía o soporte técnico postventa	Media	х	Se deberán adquirir equipos de medición con garantía de fábrica, que garantice la transferencia de este uso a COPESCO	Х
Variaciones de precio (tipo de cambio, inflación)	Media	х	Será estrategia del proveedor considerar este criterio para minimizar estos efectos	Х
Obsolescencia tecnológica rápida	Baja	Х	Ceñirse a las características exactas detalladas del equipo de medición	Х

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde

Huarcaya Pourla Proyectista y Fraluscon Cui: 1608099

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria





